



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Indicadores del Programa Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado, Ejercicio 2020	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 3 de mayo de 2021	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 31 de agosto de 2021	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. David Moisés Canul Ek	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría Técnica y Planeación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Contar con una valoración del desempeño de los Programas Estatales en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de la Secretaría de Seguridad Pública para contribuir a la toma de decisiones.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2020 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.	
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.	
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.	
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.	
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.	
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de Seguridad Pública que valore su desempeño en distintas áreas y permita retroalimentar con la finalidad de contribuir a la mejora de los problemas sociales.	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
<b>Cuestionarios</b> <u>X</u> <b>Entrevistas</b> <u>X</u> <b>Formatos</b> <u>  </u> <b>Otros</b> <u>  </u> <b>Especifique:</b>	
Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programas Sectoriales, Programas Especiales e Institucionales y los Programas Presupuestarios derivados de éstos con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto;	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.1.1 Fortalezas**

- El Programa contiene objetivos, indicadores y metas alineadas al PED y Programa Sectorial de Seguridad Pública.
- El Programa contribuye al cumplimiento de metas estatales y sectoriales.
- El programa cuenta con elementos normativos que sustentan su mecanismo de intervención
- El Programa cuenta con una Población Potencial y Población Objetivo plenamente identificada.

**2.2.2 Oportunidades:**

- Obtener convenios de colaboración con otros organismos públicos para apoyar en actividades de educación a la población objetivo.

**2.2.3 Debilidades:**

- Algunos indicadores presentan metas que reflejan resultados no adecuados.
- Deben agregarse actividades adicionales que refuercen la mitigación de las demás causales que contribuyen a la problemática central del propósito.

**2.2.4 Amenazas:**

- Se debe mantener el presupuesto del programa y que no tenga variaciones para permitir la consistencia en el desempeño de las metas alcanzadas.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

El Programa 076 "Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado" cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados con la estructura que se establece en la Metodología de Marco Lógico y se encuentra alineada con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con objetivos, estrategias y líneas de acción específicos, y el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2016-2021.

Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente en el portal de Indicadores SEI al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos, sin embargo, en su mayoría su frecuencia de medición es anual y se reporta en el cuarto trimestre.

Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.

Por tal, se presentan los siguientes hallazgos derivados de la Evaluación:

Hallazgos de la Planeación y Diseño del PP076

1. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo.
2. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
3. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
4. El objetivo a nivel de fin es correcto porque se encuentra conformado por un indicador estatal de incidencia delictiva, que es resultado de un conjunto de Programas o Políticas Públicas.
5. El objetivo a nivel de propósito es correcto porque tiene como prioridad disminuir la reincidencia de personas liberadas de Centros Penitenciarios y Centros de Internamiento para Adolescentes, que es el principal con las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, por tal, el programa 076 está acorde a lograr dicho resultado favorable a través de sus distintos componentes y actividades.
6. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
7. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Eje Rector 1. Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias.
8. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el PP076 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador, sin embargo.
9. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Fin de un Programa, es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo de alcance sectorial o nacional. En ese sentido, el PP076 tiene como Fin: Contribuir a la Seguridad Pública en el Estado, medido través del indicador: Tasa de variación de los internos reclusos en los Centros Penitenciarios, Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado y con tratamiento externo en el año respecto al año anterior, que demuestra si la contribución del programa tuvo un efecto positivo mediante la disminución en el número de internos reclusos en los Centros Penitenciarios. Por tal, el indicador es correcto para demostrar la contribución del programa a la problemática central.
10. El resultado del indicador de Propósito presenta una meta no alcanzada, obteniendo así que el resultado del propósito del programa no fue satisfactorio, ya que aumentó el número de reincidentes.
11. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo, indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo para lograr en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa. En ese sentido, el PP076 tiene como Objetivo de Propósito: Población interna y liberada de los Centros Penitenciarios y Centros de Internamiento para Adolescentes del Estado logran su reinserción a la sociedad, medido través del indicador: Porcentaje de reincidencia de personas



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

liberadas de los Centros Penitenciarios y Centros de Internamiento para adolescentes, que demuestra si el objetivo del programa fue cumplido mediante el análisis de los casos de reinserción de reclusos que previamente fueron liberados. Por tal, el indicador es correcto para demostrar si el propósito del programa fue alcanzado.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

Recomendación No. 1

Reforzar el programa con actividades adicionales, que no se encuentran cuantificadas por el programa actualmente, que permitan alcanzar las metas de propósito del programa, mediante la atención de las demás causales que originan la problemática central del árbol de problemas.

Recomendación No. 2

Mantener el constante incremento en el presupuesto del programa para seguir estando en posibilidades de alcanzar las metas programadas.

Recomendación No. 3

Agregar actividades y presupuesto para poder cubrir otras causales del efecto de que los reclusos no logran la reinserción social, mediante la adición de actividades como: convenios de comercialización de las artesanías que elaboran los internos, convenios intergubernamentales para la erradicación del analfabetismo de los internos y la continuidad del bachillerato en los adolescentes y adecuación de talleres y adquisición de equipo para la capacitación y el trabajo de los internos.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, Consultor Independiente.

4.4 Principales colaboradores:

- C.P. Rafael William Pérez  
Director de Auditoría Financiera
- Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul  
Secretaria Ejecutiva
- Ing. Wilberth Armando Ayala Canul  
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos
- Lic. Mauricio López López  
Analista de Estadísticas e Investigaciones de Mercado
- T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul  
Analista General de Apoyo Técnico



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <u>direccion@ibsgroup.com.mx, ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com</u>	
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 11 0 57 90	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado	
5.2 Siglas: 076	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Reinserción Social	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtra. Teresa del Jesús Avilés Rocha	Cargo: Subdirectora de la Dirección de Reinserción Social
Correo electrónico: reinsercionsocialcampeche@gmail.com	Teléfono con clave lada: 981 81 1 91 10
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas y Administración de la SSPCAM	
6.3 Costo total de la evaluación: \$45,689.66 IVA Incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.ssp.campeche.gob.mx/transparencia?tipo=comun">http://www.ssp.campeche.gob.mx/transparencia?tipo=comun</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

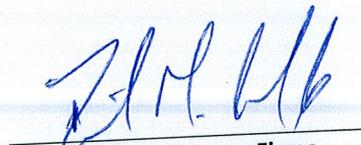
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Responsable de la Información

Vo.Bo.

Autorizó

  
Nombre, Cargo y Firma  
Mtra. Teresa de Jesús Avilés Rocha.  
Subdirector de la Dirección de  
Reinserción Social

  
Nombre, Cargo y Firma  
Enlace de Evaluación  
Lic. David Moisés Canul Ek  
Subdirector de la Secretaría  
Técnica y Planeación

  
Titular de la Dependencia  
Lic. Samuel Salgado Serrano  
Secretario de Seguridad  
Pública